ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
4148.010.32.1.1055-2024

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

En cumplimiento de lo establecido en la Invitación Pública del Proceso de Selección De Mínima Cuantía 4148.010.32.1.1055-2024, cuyo objeto es "El Distrito Santiago de Cali – secretaría de Cultura requiere contratar "LAS OBRAS CIVILES TENDIENTES AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA RUMENIGUE PEREA PADILLA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI." en el marco del proyecto BP-26005340 denominado "Mantenimiento de los equipamientos culturales de Santiago de Cali". De conformidad con las especificaciones técnicas contempladas en los presentes estudios técnicos", se recibió cuatro (04) oferta hasta las 04:30 p.m. del día nueve (09) de octubre de 2024, a través de la plataforma SECOP II.

El presupuesto oficial que ha asignado la Secretaría de Cultura para el presente proceso de selección es la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. ($51.596.881), incluidos todos los costos directos e indirectos inherentes al contrato.

Dentro del plazo estipulado en el cronograma de la invitación pública del proceso de Selección De Mínima Cuantía 4148.010.32.1.1055-2024, los siguientes proponentes presentaron ofertas, en la plataforma SECOP II, de la siguiente manera:

OFERTAS (4)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
LIC.069. OBRA CULTURA	LIVIC INGENIERIA SAS	9/10/2024 1:47 PM	44.270.788 COP
4148.010.32.1.1055-2024 BIBLIOTECA	CLAUDIA FERNANDA URRUTIA SANCHEZ	9/10/2024 6:04 AM	41.982.870 COP
DIEGO CADENA BIBLIOTECA	DIEGO CADENA INGENIERIA S AS	8/10/2024 11:12 PM	45.694.440 COP
mantenimiento y mejoramiento de biblioteca publica	SICEM INGENIEROS	8/10/2024 1:13 PM	35.753.040 COP

Para la verificación de todos los factores habilitantes y la evaluación de las ofertas, mediante designación del equipo asesor evaluador, se conformó el Comité Evaluador con las siguientes personas adscritas a la Secretaría de Cultura así:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	JULIAN DAVID SOTO ROVIRA	Abogado - Contratista

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
4148.010.32.1.1055-2024

Técnico	JULIAN EDUARDO ARTEAGA AGUILAR	Subsecretario de Patrimonio, Infraestructura y Bibliotecas
Financiero	KATHERINE QUIÑONEZ	Administradora de Empresas - Contratista

Que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 5º del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la mínima cuantía corresponde a: "La contratación cuyo valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto (...)" en cuyo caso la escogencia del contratista se efectuará conforme lo dispone el literal c) ibídem, esto es, "la entidad seleccionará, mediantecomunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

> *"Que de conformidad con el numeral 1.17. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS de la Invitación Publica que ha indicado:*
>
> *De conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos enunciados en el numerales 3 y 4 de la presente invitación, se hará exclusivamente en relación con el proponente que ofrezca el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018 y en el marco del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.*
>
> *En caso de que la oferta con el menor precio no cumpla con las condiciones de la presente Invitación Pública, se procederá a la verificación de los requisitos del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.*
>
> *La escogencia recaerá entonces sobre el proponente que haga el ofrecimiento de menor valor, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga las necesidades de la entidad."*

El Equipo Asesor Evaluador se permite establecer el orden de elegibilidad de menor valor a mayo ofertado, quedando de la siguiente manera:

No	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	HORA Y FECHA DE LA ENTREGA

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
4148.010.32.1.1055-2024

1	SOLUCIONES DE INGENIERIA CIVIL ELÉCTRICA Y MECÁNICA INGENIEROS S.A.S	35.753.040	8/10/2024 1:13 PM
2	CLAUDIA FERNANDA URRUTIA SANCHEZ	41.982.870	9/10/2024 6:04 AM
3	LIVIC INGENIERIA SAS	44.270.788	9/10/2024 1:47 PM
4	DIEGO CADENA INGENIERIA SAS	45.694.440	8/10/2024 11:12 PM

Que, de acuerdo con lo anterior, la Secretaría de Cultura público el Informe de Evaluación preliminar el día once (11) de octubre de 2024, mediante la plataforma SECOP II el INFORME DE EVALUACIÓN, obteniendo el siguiente resultado:

No.	**PROPONENTE**	**CAPACIDAD JURÍDICA**	**CAPACIDAD TÉCNICA**	**CAPACIDAD FINANCIERA**	**RESULTADO**
1	SOLUCIONES DE INGENIERIA CIVIL ELÉCTRICA Y MECÁNICA INGENIEROS S.A.S	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
2	CLAUDIA FERNANDA URRUTIA SANCHEZ	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Por tal razón, se dio un término de traslado comprendido hasta el día quince (15) de octubre de 2024, lo anterior con el fin de que los interesados pudieran presentar subsanaciones y/o observaciones al informe de evaluación.

Que, como resultado de lo anterior se recibieron las siguientes subsanaciones y observaciones por medio de la plataforma SECOP II:

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
4148.010.32.1.1055-2024

No	PROPONENTE	ASUNTO	HORA Y FECHA DE LA ENTREGA
1	CLAUDIA FERNANDA URRUTIA SANCHEZ	SUBSANACION DE LA OFERTA	*14/10/2024 7:09:09 PM*
2	DIEGO CADENA INGENIERIA SAS	OBSERVACIONES	*5/10/2024 3:43:29 PM*

Que, recibidas dichas observaciones y subsanciones, el Equipo Asesor Evaluador considera necesario realizar el análisis de situaciones posteriores al informe de evaluación publicado el 11 de octubre de 2024, por consiguiente, la Entidad se permite ACTUALIZAR el INFORME DE EVALUACIÓN, de la siguiente manera:

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de la capacidad jurídica de los proponentes y documentos de las propuestas:

EVALUACIÓN JURIDICA

NO	PROPONENTE	RESULTADO
2	CLAUDIA FERNANDA URRUTIA SANCHEZ	RECHAZADO

Al proponente CLAUDIA FERNANDA URRUTIA SANCHEZ, se le requirió subsanar lo relacionado al Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de acuerdo con lo siguiente:

Observación:

"*La proponente aporta resumen de planilla pagada, sin embargo, es necesario que aporte los certificados de afiliación al sistema de seguridad social tal y como se ha solicitado por medio de la invitación publica el presente proceso de selección.*"

Que, como se muestra en la Invitación Publica, en el numeral 4.1.7 Certificación del Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, las personas naturales deben de acreditar este requisito de la siguiente manera:

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
4148.010.32.1.1055-2024

"En caso de que el proponente sea una persona natural deberá ***acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando las certificaciones de afiliación respectivos y vigentes****, dicha afiliación debe presentarse a la fecha del momento del cierre del proceso.*

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario*, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación a la fecha originalmente establecida."*

Que, en la subsanación presentada por la proponente CLAUDIA FERNANDA URRUTIA SANCHEZ, aporta documento denominado "4. APORTES", siendo este el anexo No.11-CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES, que es aplicable a las personas jurídicas y no aporta los certificados de afiliación a EPS y Pensión, así como fue solicitado en la Invitación Publica.

Por lo anteriormente descrito, la proponente CLAUDIA FERNANDA URRUTIA SANCHEZ no subsana correctamente la información o documentación solicitad, por tanto, su participación en el presente proceso de selección es RECHAZADA.

De acuerdo con lo siguiente *"El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura, solicitará a cada uno de los proponentes, en igualdad de condiciones los requisitos de aquellos que adolezca la propuesta. Todos aquellos documentos solicitados para ser subsanada la propuesta deberán ser entregados en el plazo establecido por la Secretaría; dicho plazo es perentorio y preclusivo, por consiguiente, sino subsana correctamente la información o documentación solicitada será causal de rechazo de la oferta."*

EVALUACIÓN TÉCNICA

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación técnica de los proponentes y documentos de las propuestas:

NO.	PROPONENTE	RESULTADO
1	CLAUDIA FERNANDA URRUTIA SANCHEZ	RECHAZADO

A la proponente CLAUDIA FERNANDA URRUTIA SANCHEZ, se le solicitó subsanar lo correspondiente a la acreditación de la experiencia general y especifica, lo anterior teniendo en cuenta lo señalado en la Invitación Publica, según los siguientes requisitos:

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
4148.010.32.1.1055-2024

TIPO DE EXPERIENCIA	DESCRIPCIÓN
GENERAL	El proponente deberá aportar **certificaciones y/o actas de liquidación de al menos (2) contratos** con relación a la ejecución de obras civiles en edificaciones de carácter público y/o privado, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. 39,69 SMMLV.
ESPECÍFICA	El proponente deberá aportar **certificaciones y/o actas de liquidación de al menos (2) contratos** con relación a la ejecución de obras civiles en construcción de losas en concreto de pisos o cubiertas, en edificaciones de carácter público y/o privado.

Así mismo, lo requerido para el requisito del Personal Mínimo:

CARGO PARA DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXP. GENERAL MÍNIMA (TIEMPO)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
UN (1) RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	Cinco (5) años y se certifica con la fotocopia de la matrícula profesional y certificado de vigencia. Se contará a partir de la expedición de la matrícula.	**Presentar mínimo tres (3) certificaciones** en proyectos relacionados con el objeto contractual como contratista, o director o residente en instituciones de carácter público o privado.

Nota: se señala en negrilla y subrayado el requisito mínimo exigido para estas condiciones.

Que, de acuerdo con los requisitos técnicos señalados con anterioridad, la proponente remitió en el término del traslado comprendido entre el 11 y hasta el 15 de octubre, los documentos denominados “1. EXPERIENCIA GENERAL, 2. EXPERIENCIA ESPECIFICA y 3. EXPERIENCIA DEL RESIDENTE”, documentos que evidencian la ausencia de la acreditación de la experiencia. Ya que, se adjuntan copias de contratos, pantallazos de SECOP II y actas de entrega, sin embargo, los documentos exigidos en este requisito mínimo son CERTIFICACIONES Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN.

INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
4148.010.32.1.1055-2024

Por tanto, la Proponente CLAUDIA FERNANDA URRUTIA SANCHEZ, incurre en la causal de rechazo No.11. "Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas", así como también en la descrita en la Invitación Publica de la siguiente forma:

"*sino subsana correctamente la información o documentación solicitada será causal de rechazo de la oferta."*

Por lo anteriormente descrito, la proponente CLAUDIA FERNANDA URRUTIA SANCHEZ no subsana correctamente la información o documentación solicitad, por tanto, su participación en el presente proceso de selección es RECHAZADA.

Por consiguiente, el Equipo Asesor Evaluador procede a realizar en análisis de la tercera propuesta con menor valor, siendo esta la presentada por LIVIC INGENIERIA SAS.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de la capacidad jurídica de los proponentes y documentos de las propuestas:

EVALUACIÓN JURIDICA Y TÉCNICA

NO	PROPONENTE	RESULTADO
3	LIVIC INGENIERIA SAS.	RECHAZADO

En concordancia con lo dispuesto en la Invitación Publica, en el número 4.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y PRESENTACION LEGAL Y CAPACIDAD DE EJERCICIO, se señaló la siguiente nota:

(…)

"Nota 2: Persona Jurídica: Deberá tener dentro de su objeto social la ejecución de obras civiles en edificaciones de carácter público y/o privado, acreditado con el Certificado de Existencia y Representación Legal y estar ***constituida con una antelación de cinco (5) años."***

Que, de acuerdo con esto, el proponente presenta certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio de Cali, con fecha del 11 de septiembre de 2024, evidenciándose los siguientes datos de identificación y constitución:

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
4148.010.32.1.1055-2024

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	LIVIC INGENIERIA S.A.S.
Nit.:	901567032-8
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	1184078-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	11 de abril de 2023
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	23 de febrero de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 3

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 27 de enero de 2022 de Bogota, inscrita en la Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2022 con el No.02794108 del Libro IX, Se constituyó LIVIC INGENIERIA S.A.S.

Por tanto, el proponente LIVIC INGENIERIA SAS, no cuenta con la capacidad jurídica requerida en la Invitación, como consecuencia de esto, el proponente incurre en la causal de rechazo No. 24. “No tener capacidad jurídica y/o técnica al momento de presentación de la oferta”

Por lo anteriormente descrito, la participación del proponente LIVIC INGENIERIA SAS en el presente proceso de selección es RECHAZADO.

Por consiguiente, el Equipo Asesor Evaluador considera necesario realizar el análisis de la tcuarta propuesta con menor valor, siendo esta la presentada por DIEGO CADENA INGENIERIA SAS.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de la capacidad jurídica de los proponentes y documentos de las propuestas:

EVALUACIÓN JURIDICA

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
4148.010.32.1.1055-2024

NO	PROPONENTE	RESULTADO
4	DIEGO CADENA INGENIERIA SAS.	NO HABILITADO

Nota: Se anexa evaluación

EVALUACIÓN TÉCNICA

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación técnica de los proponentes y documentos de las propuestas:

NO	PROPONENTE	RESULTADO
4	DIEGO CADENA INGENIERIA SAS.	NO HABILITADO

Nota: Se anexa evaluación

RESUMEN PROPUESTAS EVALUADAS

Conforme lo expuesto en los cuadros anteriores, a continuación, se presenta el resultado de habilitación de la propuesta:

No	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO
1	SOLUCIONES DE INGENIERIA CIVIL ELÉCTRICA Y MECÁNICA INGENIEROS S.A.S	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
2	CLAUDIA FERNANDA URRUTIA SANCHEZ	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
3	LIVIC INGENIERIA SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
4	DIEGO CADENA INGENIERIA SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Los informes de evaluación de propuestas no son actos administrativos definitivos tal como lo ha indicado el Consejo de Estado en Sentencia 13790 de 7 de septiembre de 2004 sección Tercera cuando dijo: ‘’… dicho informe no decide la adjudicación ni le confiere al proponente

calificado con el mayor puntaje el derecho a exigirla, en tanto no crean una situación jurídica particular ni ponen fin a una actuación administrativa, sino (que son) actos de trámite", la Sala considera que con respecto a los informes de evaluación, las leyes han establecido un procedimiento de traslado especial, que se agota de acuerdo con los momentos señalados en esas mismas normas, de manera que es claro que si las observaciones formuladas por los oferentes, la entidad que adelante el proceso de escogencia del contratista debe eliminar un proponente o variar el orden de escogencia, la respuesta a las observaciones y la decisión final sobre ellas se deben tomar en el acto de adjudicación, no solo cuando se trata de audiencia pública como en los casos de licitación pública, sino por principio de igualdad, en todos los demás casos, sin que sea dable acudir a nuestros traslados…''

Que una vez agotada la etapa procesal de verificación de requisitos habilitantes y habiéndose agotado el término de traslado del Informe de Evaluación, la Entidad procede a realizar la evaluación de los criterios ponderables de las ofertas pertenecientes a los proponentes habilitados dentro del presente proceso conforme al Complemento del Pliego de Condiciones Definitivo, por tanto, el consolidado de puntuación asignado a cada proponente se encuentra como anexo al presente informe de evaluación.

Del presente informe de evaluación se dará traslado a los interesados y será publicado en la plataforma SECOP II a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, hasta el día diecisiete (17) de octubre de 2024 a la hora señalada en la plataforma SECOP II, término durante el cual podrán presentar las observaciones a la Entidad, a través de la plataforma SECOP II.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
4148.010.32.1.1055-2024

Se firma en Santiago de Cali a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2024.

EL EQUIPO EVALUADOR

Responsables:

Original Firmado
Firma Jurídico
JULIAN DAVID SOTO ROVIRA

Original Firmado
Firma Técnico
JULIAN EDUARDO ARTEAGA AGUILAR

Original Firmado
Firma Financiero
KATHERINE QUIÑONEZ

Proyectó parte jurídica: Mayra Alejandra Epe Narváez – Abogada contratista.
Revisó y Aprobó: Julián David Soto Rovira – Abogado Contratista

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 4148.010.32.1.1055-2024
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
EVALUACIÓN JURÍDICA
VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES
DIEGO CADENA INGENIERIA SAS
PROPUESTA No. 4

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA

CONDICIÓN	VERIFICADO	OBSERVACIONES	CUMPLE SI / NO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el Anexo	OK	Representante Legal:DIEGO CADENA DE LA CRUZ	**NO CUMPLE**
Debe ser firmada, por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado	OK		
En el caso de consorcio o unión temporal, será firmada por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.	N/A		
Quien designe apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, junto con la carta de presentación en la propuesta.	N/A		
Declaración sobre inhabilidades e incompatibilidades	OK		
El representante legal debe de acreditar que posee título como ingeniero civil o arquitecto, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por la entidad correspondiente en la respectiva rama de la ingeniería	PENDIENTE	PAULA ALEJANDRA CADENA FLOR__, con Matricula Profesional No. _171037-0647773 VLL, no aporta ceriticado de antecedentes profesionales	
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN			
PERSON JURIDICA			
Copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente	OK	Camara de Comercio de Cali	**CUMPLE**
El certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de éste proceso de selección	OK	Fecha expedición: 08/10/2024	
Objeto social: En el certificado el objeto social debe estar relacionado con el objeto del contrato a suscribir.	OK		
La duración de la sociedad debe ser igual a la ejecución del contrato y dos (01) años más.	OK		
Autorización para Contratar: En el evento en que el contenido del Certificado de Existencia y Representación Legal, haga remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta, se adjuntará la autorización específica y expresa del órgano competente para participar en éste proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.	N/A		
El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.	N/A		
Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio	N/A		
Tamaño de la Empresa	OK	MICRO	
Años de Constitución	OK	12 de marzo de 2017	
CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, RIESGOS PROFESIONALES Y APORTES PARAFISCALES			
Las persona jurídicas nacionales y extrangeran deberan entregar firmado el anexo correspondiente; en caso de consorcio o union temporal, cada uno de los integrantes debera aportar la certificacion	PENDIENTE	El proponente no aporta las planillas pagadas de los ultimos 6 meses como se ha señalado en la Invitación publica y tampoco entrega diligenciado el formato correspondiente	**NO CUMPLE**
Las personas naturales deberan entregar certificados de afiliación al sistema de seguridad social integral o el pago de la correspondiente planilla.	N/A		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
El proponente no podrá estar incurso en sanciones ni inhabilidades vigentes para contratar, consultando el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, tanto de la persona natural o jurídica como de su representante legal y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales y demás formas asociativas, de los representantes legales de cada uno de sus integrantes.	OK	La Entidad realizó verificación de los antecedentes	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
El proponente no podrá figurar en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, así como tampoco cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, ni los respectivos representantes legales.	OK	La Entidad realizó verificación de los antecedentes	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES			
El proponente persona natural, y cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su representante, deberán acreditar que no presentan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	OK	La Entidad realizó verificación de los antecedentes	**CUMPLE**
SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIAS CORRECTIVAS RNMC			
El proponente persona natural, y cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su representante, deberán acreditar que no se encuentra vinculado como infractorde la ley 1801 de 2016 Codigo Nacional de Policia y Convivencia.	OK	La Entidad realizó verificación de los antecedentes	**CUMPLE**
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL			
El proponente deberá aportar en su propuesta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, así mismo la persona natural deberá de aportar dicho documento	NO PRESENTA		**NO CUMPLE**
El proponente deberá aportar en su propuesta copia de libreta militar. del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, así mismo la persona natural deberá de aportar dicho documento.	OK		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)			
El proponente debe indicar si pertenece al régimen común o simplificado, y aportar el certificado de registro único tributario, actualizado. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este requisito se exigirá de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal	OK		**CUMPLE**
EVALUACION JURIDICA		**NO HABILITADA**	

Proyecto: Mayra Alejandra Epe Narvàez - Abogada Contratista
Reviso: Julian David Soto Rovira - Abogado Contratista

PROPONENTE 2: CLAUDIA FERNANDA URRUTIA SANCHEZ

1. Verificación de requisitos Técnicos

1.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Para la acreditación de la EXPERIENCIA REQUERIDA, el proponente deberá cumplir con unos requisitos generales y específicos, lo cuales se tendrán que consignar en el formato de experiencia ANEXO "Cuadro de relación de contratos ejecutados para la Experiencia del proponente" que son de carácter HABILITANTE.

ITEM	VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES	HABILITA	NO HABILITA	OBSERVACIONES
11.2	El proponente deberá aportar certificaciones y/o actas de liquidación de al menos (2) contratos con relación a la ejecución de obras civiles en edificaciones de carácter público y/o privado, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. 39,69 SMMLV.		X	El proponente no aporta las respectivas certificaciones y/o actas de liquidaciones correspondientes a la experiencia aportada en el Anexo No. 6
	Conclusión	**EL PROPONENTE NO CUMPLE, CON LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL**		

Conclusión: Una vez revisados los documentos aportados por el proponente CLAUDIA FERNANDA URRUTIA SANCHEZ, se evidencia que no aporta los respectivos soportes que acreditan la EXPERIENCIA GENERAL requerida en el pliego de condiciones, por lo tanto, **NO CUMPLE**.

El día 14 de octubre de 2024, el proponente presento los respectivo soportes, donde se evidencia que **NO APORTA** lo requerido en el pliego de condiciones, el cual hace referencia "*El proponente deberá aportar **CERTIFICACIONES Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN** de al menos (2) contratos con relación a la ejecución de obras civiles en edificaciones de carácter público y/o privado, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. 39,69 SMMLV."* Y los documentos aportados por el proponente son contratos y actas de recibo final, por lo tanto **NO CUMPLE** con lo solicitado.

1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El proponente deberá aportar certificaciones y/o actas de liquidación de al menos (2) contratos con relación a la ejecución de obras civiles en construcción de losas en concreto de pisos o cubiertas, en edificaciones de carácter público y/o privado.

RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS PARA LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE									
#	No. En RUP	Objeto	Consorciado	% Participación	No. Contrato	Valor pesos ($)	CÓDIGO UNSPSC	CUPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA	
								CUMPLE	NO CUMPLE
1	N/A	REALIZAR OBRAS DE ADECUACIÒN Y MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES DE LA MORGUE Y DE LA UNIDAD BÁSICA DE MEDICINA LEGAL DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	N/A	N/A	34-14-03-1011 de 2021	47.514.952			X
2	N/A	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS CIVILES PARA REPARACIONES LOCATIVAS PRIORITARIAS DE LAS SEDES PORVENIR Y SAN FERNANDO DEL INSTITUTO POPULAR DE CULTURA	N/A	N/A	210.17.07.22.200	23.720.911			X
NO HABILITADO									X

Conclusión: Una vez revisados los documentos aportados por el proponente CLAUDIA FERNANDA URRUTIA SANCHEZ, se evidencia que no aporta los respectivos soportes que acreditan la EXPERIENCIA ESPECIFICA requerida en el pliego de condiciones, por lo tanto, **NO CUMPLE**.

El día 14 de octubre de 2024, el proponente presento los respectivo soportes, donde se evidencia que **NO APORTA** lo requerido en el pliego de condiciones, el cual hace referencia "*El proponente deberá aportar **CERTIFICACIONES Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN** de al menos (2) contratos con relación a la ejecución de obras civiles en construcción de losas en concreto de pisos o cubiertas, en edificaciones de carácter público y/o privado."* y los documentos aportados por el proponente son contratos y actas de recibo final, por lo tanto **NO CUMPLE** con lo solicitado.

1.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Se exigirá a todo el personal propuesto y al que se utilice para la ejecución del contrato, tener curso de alturas vigente al iniciar el contrato, según resolución 1409 de 2012 y demás normas vigentes. El residente siso estará encargado de la seguridad y salud en el trabajo, realizando los permisos que se requieran. Debe aportar Licencia (Resolución), certificado de curso de 50 horas en seguridad y salud

en el trabajo, certificado de trabajo seguro en alturas, coordinador de alturas (vigentes). El personal que adelanta las labores descritas en el proyecto deberá contar con la idoneidad y experiencia en las actividades que se desarrollen. Cada uno debe anexar la vigencia de la matrícula expedida por la entidad competente, copia de la tarjeta o matrícula profesional o técnico según corresponda, las certificaciones, contratos o actas de liquidación exigidas anteriormente y la respectiva carta de compromiso.

VERIFICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO							
CARGO	**NOMBRE**	**PROFESIÓN**	**EXP. GENERAL MÍNIMA (TIEMPO)**	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA**	**DEDICACIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
UN (1) RESIDENTE	CLAUDIA FERNANDA URRUTIA SANCHEZ	INGENIERO CIVIL	Mas de (5) años verificados en la matricula profesional 19202-088818 y el Certificado del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería	No presenta las respectivas certificaciones solicitadas en el pliego de condiciones	Anexa carta de compromiso cuya dedicación es la requerida del 100%		X
UN (1) RESIDENTE SISO	YULIANA MARCELA HURTADO LANDAZUR	TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL	Más de Cinco (5) años y se certifica con la resolución No. 1512 del 29 de septiembre de 2014	Presentar mínimo tres (3) certificaciones como residente o director SISO o similar	Anexa carta de compromiso cuya dedicación es la requerida del 100%	X	

Conclusión: La proponente CLAUDIA FERNANDA URRUTIA SANCHEZ, no adjunta los respectivos soportes que acreditan la EXPERIENCIA ESPECÍFICA PERSONAL MINIMO (RESIDENTE) requerido en el pliego de condiciones, por lo tanto, **NO CUMPLE**.

El día 14 de octubre de 2024, el proponente presento los respectivo soportes, donde se evidencia que **NO APORTA** lo requerido en el pliego de condiciones, el cual hace referencia “Presentar mínimo **TRES (3) CERTIFICACIONES** en proyectos relacionados con el objeto contractual como contratista, o director o residente” y el proponente presenta una única certificación, y contratos que no cuentas con su respectiva certificación, por lo tanto **NO CUMPLE** con lo solicitado.

1.4 PROGRAMACIÓN DE OBRA

El proponente deberá estudiar de manera detallada la forma de ejecutar las intervenciones

PROGRAMACIÓN DE OBRA.	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Programa de construcción en diagrama Gantt (barras)	**CUMPLE**	EL PROPONENTE ANEXA EL RESPECTIVO DIAGRAMA GANTT
Diagrama PERT (red).	**CUMPLE**	EL PROPONENTE ANEXA EL RESPECTIVO DIAGRAMA PERT

Conclusión: **CUMPLE**.

1.5 VERIFICACIÓN ANEXO NO. 7 ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Proponente aportó el Anexo No. 7 firmado.

Conclusión: **CUMPLE**.

CONCLUSIÓN:
Verificados los documentos aportados en la subsanación presenta el 14 de octubre de 2024 por el proponente a través de la plataforma SECOP II, exigidos dentro del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTÍA No. 4148.010.32.1.1055-2024, **SE RECHAZA** al oferente **CLAUDIA FERNANDA URRUTIA SANCHEZ**.

PROPONENTE 3: LIVIC INGENIERIA S.A.S

1.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Para la acreditación de la EXPERIENCIA REQUERIDA, el proponente deberá cumplir con unos requisitos generales y específicos, lo cuales se tendrán que consignar en el formato de experiencia ANEXO “Cuadro de relación de contratos ejecutados para la Experiencia del proponente” que son de carácter HABILITANTE.

ITEM	VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES	HABILITA	NO HABILITA	OBSERVACIONES
11.2	El proponente deberá aportar certificaciones y/o actas de liquidación de al menos (2) contratos con relación a la ejecución de obras civiles en edificaciones de carácter público y/o privado, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. 39,69 SMMLV.		X	El proponente aporta (1) acta de liquidación, correspondiente al contrato No. 4143.010.26.1.2083 de 2023 de las (2) certificaciones solicitadas en el pliego de condiciones.
	Conclusión	**EL PROPONENTE NO CUMPLE, CON LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL**		

Conclusión: Una vez revisados los documentos aportados por el proponente LIVIC INGENIERIA S.A.S , se evidencia que no aporta los respectivos soportes que acreditan la EXPERIENCIA GENERAL requerida en el pliego de condiciones, por lo tanto, **NO CUMPLE**.

1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El proponente deberá aportar certificaciones y/o actas de liquidación de al menos (2) contratos con relación a la ejecución de obras civiles en construcción de losas en concreto de pisos o cubiertas, en edificaciones de carácter público y/o privado.

RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS PARA LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE									
#	No. En RUP	Objeto	Consorciado	% Participación	No. Contrato	Valor pesos ($)	CÓDIGO UNSPSC	CUPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA	
								CUMPLE	NO CUMPLE
1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		X
2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		X
NO CUMPLE									X

Conclusión: Una vez revisados los documentos aportados por el proponente LIVIC INGENIERIA S.A.S, se evidencia que no se puede visualizar los respectivos

soportes que acreditan la EXPERIENCIA ESPECIFICA requerida en el pliego de condiciones, por lo tanto, **NO CUMPLE**.

1.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Se exigirá a todo el personal propuesto y al que se utilice para la ejecución del contrato, tener curso de alturas vigente al iniciar el contrato, según resolución 1409 de 2012 y demás normas vigentes. El residente siso estará encargado de la seguridad y salud en el trabajo, realizando los permisos que se requieran. Debe aportar Licencia (Resolución), certificado de curso de 50 horas en seguridad y salud en el trabajo, certificado de trabajo seguro en alturas, coordinador de alturas (vigentes). El personal que adelanta las labores descritas en el proyecto deberá contar con la idoneidad y experiencia en las actividades que se desarrollen. Cada uno debe anexar la vigencia de la matrícula expedida por la entidad competente, copia de la tarjeta o matrícula profesional o técnico según corresponda, las certificaciones, contratos o actas de liquidación exigidas anteriormente y la respectiva carta de compromiso.

VERIFICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO							
CARGO	**NOMBRE**	**PROFESIÓN**	**EXP. GENERAL MÍNIMA (TIEMPO)**	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA**	**DEDICACIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
UN (1) RESIDENTE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		X
UN (1) RESIDENTE SISO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		

Conclusión: El proponente LIVIC INGENIERIA S.A.S, no adjunta los respectivos soportes que acreditan la EXPERIENCIA ESPECÍFICA PERSONAL MINIMO requerido en el pliego de condiciones, por lo tanto, **NO CUMPLE**.

1.4 PROGRAMACIÓN DE OBRA

El proponente deberá estudiar de manera detallada la forma de ejecutar las intervenciones

PROGRAMACIÓN DE OBRA.	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Programa de construcción en diagrama Gantt (barras)	**NO CUMPLE**	EL PROPONENTE NO ANEXA EL RESPECTIVO DIAGRAMA GANTT
Diagrama PERT (red).	**NO CUMPLE**	EL PROPONENTE NO ANEXA EL RESPECTIVO DIAGRAMA PERT

Conclusión: **CUMPLE**.

1.5 VERIFICACIÓN ANEXO NO. 7 ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Proponente NO aportó el Anexo No. 7 firmado.

Conclusión: **NO CUMPLE**.

CONCLUSIÓN:
Verificados los requisitos técnicos presentados por el proponente a través de la plataforma SECOP II, exigidos dentro del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTÍA No. 4148.010.32.1.1055-2024, **NO SE HABILITA TÉCNICAMENTE** al oferente **LIVIC INGENIERIA S.A.S**, para continuar con la siguiente etapa de evaluación.

PROPONENTE 4: DIEGO CADENA INGENIERIA S.A.S

1. Verificación de requisitos Técnicos

1.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Para la acreditación de la EXPERIENCIA REQUERIDA, el proponente deberá cumplir con unos requisitos generales y específicos, lo cuales se tendrán que consignar en el formato de experiencia ANEXO “Cuadro de relación de contratos ejecutados para la Experiencia del proponente” que son de carácter HABILITANTE.

ITEM	VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES	HABILITA	NO HABILITA	OBSERVACIONES
11.2	El proponente deberá aportar certificaciones y/o actas de liquidación de al menos (2) contratos con relación a la ejecución de obras civiles en edificaciones de carácter público y/o privado, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. 39,69 SMMLV.		X	El proponente aporta una única certificación, en relación al Contrato de obra N. 011-2017 correspondientes a la experiencia aportada en el Anexo No. 6
	Conclusión	**EL PROPONENTE NO CUMPLE, CON LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL**		

Conclusión: Una vez revisados los documentos aportados por el proponente DIEGO CADENA INGENIERIA S.A.S, se evidencia que no aporta los respectivos soportes que acreditan la EXPERIENCIA GENERAL requerida en el pliego de condiciones, por lo tanto, **NO CUMPLE**.

1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El proponente deberá aportar certificaciones y/o actas de liquidación de al menos (2) contratos con relación a la ejecución de obras civiles en construcción de losas en concreto de pisos o cubiertas, en edificaciones de carácter público y/o privado.

RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS PARA LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE									
#	No. En RUP	Objeto	Consorciado	% Participación	No. Contrato	Valor pesos ($)	CÓDIGO UNSPSC	CUPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA	
								CUMPLE	NO CUMPLE
1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		X
2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		X
NO HABILITADO									X

Conclusión: Una vez revisados los documentos aportados por el proponente DIEGO CADENA INGENIERIA S.A.S, se evidencia que no aporta los respectivos soportes que acreditan la EXPERIENCIA ESPECIFICA requerida en el pliego de condiciones, por lo tanto, **NO CUMPLE**.

1.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Se exigirá a todo el personal propuesto y al que se utilice para la ejecución del contrato, tener curso de alturas vigente al iniciar el contrato, según resolución 1409 de 2012 y demás normas vigentes. El residente siso estará encargado de la seguridad y salud en el trabajo, realizando los permisos que se requieran. Debe aportar Licencia (Resolución), certificado de curso de 50 horas en seguridad y salud en el trabajo, certificado de trabajo seguro en alturas, coordinador de alturas (vigentes). El personal que adelanta las labores descritas en el proyecto deberá contar con la idoneidad y experiencia en las actividades que se desarrollen. Cada uno debe anexar la vigencia de la matrícula expedida por la entidad competente, copia de la tarjeta o matrícula profesional o técnico según corresponda, las certificaciones, contratos o actas de liquidación exigidas anteriormente y la respectiva carta de compromiso.

VERIFICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO							
CARGO	**NOMBRE**	**PROFESIÓN**	**EXP. GENERAL MÍNIMA (TIEMPO)**	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA**	**DEDICACIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
UN (1) RESIDENTE	JOSE ULISES ASPRILLA CARDENAS	INGENIERO CIVIL	Mas de (5) años verificados en la matricula profesional 7620234859 VLL	presenta las respectivas certificaciones solicitadas en el pliego de condiciones	No Anexa carta de compromiso cuya dedicación es la requerida del 100%		X
UN (1) RESIDENTE SISO	LEYDI VERONICA TROCHEZ CARO	TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL	Más de Cinco (5) años y se certifica con la resolución No. 12841-11-2019 del 07 de noviembre de 2019	presenta las respectivas certificaciones solicitadas en el pliego de condiciones	No Anexa carta de compromiso cuya dedicación es la requerida del 100%		X

Conclusión: El proponente DIEGO CADENA INGENIERIA S.A.S, no adjunta los la carta de compromiso del personal mínimo requerido, por lo tanto, **NO CUMPLE**.

1.4 PROGRAMACIÓN DE OBRA

El proponente deberá estudiar de manera detallada la forma de ejecutar las intervenciones

PROGRAMACIÓN DE OBRA.	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Programa de construcción en diagrama Gantt (barras)	**CUMPLE**	EL PROPONENTE ANEXA EL RESPECTIVO DIAGRAMA GANTT

Diagrama PERT (red).	**CUMPLE**	EL PROPONENTE ANEXA EL RESPECTIVO DIAGRAMA PERT

Conclusión: **CUMPLE**.

1.5 VERIFICACIÓN ANEXO NO. 7 ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Proponente aportó el Anexo No. 7 firmado.

Conclusión: **CUMPLE**.

CONCLUSIÓN:
Verificados los requisitos técnicos presentados por el proponente a través de la plataforma SECOP II, exigidos dentro del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTÍA No. 4148.010.32.1.1055-2024, **NO SE HABILITA TÉCNICAMENTE** al oferente **DIEGO CADENA INGENIERIA S.A.S**, para continuar con la siguiente etapa de evaluación.

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE CULTURA

MÍNIMA CUANTÍA
No. 4148.010.32.1.1055-2024

OBJETO: El Distrito Santiago de Cali – secretaria de Cultura requiere contratar “LAS OBRAS CIVILES TENDIENTES AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA RUMENIGUE PEREA PADILLA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.” en el marco del proyecto BP-26005340 denominado “Mantenimiento de los equipamientos culturales de Santiago de Cali”. De conformidad con las especificaciones técnicas contempladas en los presentes estudios técnicos.

SANTIAGO DE CALI, OCTUBRE 16 DE 2024

CAPÍTULO I: CONSIDERACIONES GENERALES

El día 09 de octubre de 2024, conforme al cronograma de la invitación pública, se efectuó el cierre automático por la plataforma SECOP II del proceso de INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 4148.010.32.1.1055-2024, donde se constató el recibo de cuatro (04) propuestas, como se relaciona a continuación:

ITEM	FECHA, HORA Y RADICADO	PROPONENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS	VALOR PROPUESTA
1	8/10/2024 1:13 PM	SICEM INGENIEROS	El oferente radicó en la plataforma SECOP II, los documentos requeridos para participar en la convocatoria	$35.753.040
2	9/10/2024 6:04 AM	CLAUDIA FERNANDA URRUTIA SANCHEZ	El oferente radicó en la plataforma SECOP II, los documentos requeridos para participar en la convocatoria	$41.982.870
3	9/10/2024 1:47 PM	LIVIC INGENIERIA SAS	El oferente radicó en la plataforma SECOP II, los documentos requeridos para participar en la convocatoria	$44.270.788
4	8/10/2024 11:12 PM	DIEGO CADENA INGENIERIA SAS	El oferente radicó en la plataforma SECOP II, los documentos requeridos para participar en la convocatoria	$45.694.440

CAPÍTULO II: VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

El comité asesor evaluador desde el rol financiero procede a estudiar las propuestas de menor precio según el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1, 5.2. Numeral 4 el cual preceptúa que "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación"*.

Por lo anterior, luego de revisar la documentación presentada por el proponente SICEM INGENIEROS, identificado con NIT 900906138-1 y representado legalmente por JULIAN ANDRES MARIN MARIN, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.863.205 de Risaralda siendo la propuesta de menor valor, y conforme a lo estipulado en el ítem "2.2 Criterios de Selección" (página 5), se observa que el oferente no presentó el Anexo N.2, correspondiente a la oferta económica. La ausencia de este documento impide la comparación y evaluación de los precios propuestos, constituyendo una omisión insubsanable en el cumplimiento de los requisitos establecidos

por la entidad. En consecuencia, dentro del marco de la Invitación de Mínima Cuantía N. 4148.010.32.1.1055-2024, se configura la causal de rechazo contemplada en la página 28 de la invitación.4

23) La no presentación de la oferta económica.

El comité asesor evaluador RECHAZA la propuesta presentada por SICEM INGENIEROS, identificado con NIT 900906138-1 y se procede a revisar la segunda propuesta presentada con el menor precio.

El Comité Asesor Evaluador, en el marco del componente financiero, procede a realizar la verificación de las propuestas económicas de menor valor presentadas por los proponentes.

N.	PROPONENTE	VALOR OFERTA INCLUIDO (AU)	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	SICEM INGENIEROS	$35.753.040		NO	No aporta oferta económica.
2	CLAUDIA FERNANDA URRUTIA SANCHEZ	$41.982.870	SI		Por lo anterior, se inicia la verificación de requisitos financieros establecidos en la INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 4148.010.32.1.1055.2024 a la propuesta presentada por el proponente CLAUDIA FERNANDA URRUTIA SANCHEZ., identificada con cedula de Ciudadanía No. 34678932 de Guapi, encontrándose lo siguiente: PRESUPUESTO OFERTADO INCLUIDO AU CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA $41.982.870: DOCE. Discriminados de la siguiente forma: **COSTO DIRECTO**: TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS $30.869.757 M/CTE. **ADMINISTRACIÓN**: NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS $9.260.927 M/CTE. **UTILIDAD**: UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y

					CINCO PESOS $1.852.185 M/CTE. Adicionalmente El numeral 2.5 MANEJO DE OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJO donde la oferta presentada por el proponente CLAUDIA FERNANDA URRUTIA SANCHEZ se encuentra acorde al mínimo aceptable. Una vez verificados los componentes jurídicos y técnicos, se concluye que el oferente CLAUDIA FERNANDA URRUTIA SANCHEZ. no cumple con los requisitos establecidos, conforme a lo detallado en el informe de evaluación correspondiente a dichos componentes. En consecuencia, y de acuerdo con el procedimiento, se procede a evaluar la siguiente propuesta económica de menor valor desde el componente financiero
3	LIVIC INGENIERIA SAS	$44.270.788	SI		Por lo anterior, se inicia la verificación de requisitos financieros establecidos en la INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 4148.010.32.1.1055.2024 a la propuesta presentada por el proponente LIVIC INGENIERIA SAS, identificado con NIT 901567032-8 representado legalmente por JHEYBERD AUGUSTO CANO NOVA con cedula de Ciudadanía No. C.C.1022419479 de BOGOTÁ D.C, encontrándose lo siguiente: PRESUPUESTO OFERTADO INCLUIDO AU CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS $44.270.788: Discriminados de la siguiente forma: **COSTO DIRECTO**: TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CINCUENTA PESOS $ 32.552.050M/CTE. **ADMINISTRACIÓN**: NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE.PESOS $9.765.615 M/CTE. **UTILIDAD**: UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS $1.953.123 M/CTE.

					Adicionalmente El numeral 2.5 MANEJO DE OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJO donde la oferta presentada por el proponente LIVIC INGENIERIA SAS se encuentra acorde al mínimo aceptable. Una vez verificados los componentes jurídicos y técnicos, se concluye que el oferente LIVIC INGENIERÍA S.A.S. no cumple con los requisitos establecidos, conforme a lo detallado en el informe de evaluación correspondiente a dichos componentes. En consecuencia, y de acuerdo con el procedimiento, se procede a evaluar la siguiente propuesta económica de menor valor desde el componente financiero.
4	DIEGO CADENA INGENIERIA SAS	$45.694.440	SI		Por lo anterior, se inicia la verificación de requisitos financieros establecidos en la INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 4148.010.32.1.1055.2024 a la propuesta presentada por el proponente DIEGO CADENA INGENIERIA SAS, identificado con NIT 901066987-6 representado legalmente por DIEGO CADENA DE LA CRUZ con cedula de Ciudadanía No. C.C. 94398133 de CALI, encontrándose lo siguiente: PRESUPUESTO OFERTADO INCLUIDO AU CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA $45.694.440 M/CTE. Discriminados de la siguiente forma: **COSTO DIRECTO**: TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS $33.598.853 M/CTE. **ADMINISTRACIÓN**: DIEZ MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS. $10.079.656 M/CTE. **UTILIDAD**: DOS MILLONES QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO PESOS $2.015.931 M/CTE. Adicionalmente El numeral 2.5 MANEJO DE OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJO donde la oferta presentada por el proponente DIEGO CADENA INGENIERIA SAS, se encuentra acorde al mínimo aceptable.

CAPÍTULO III:

De acuerdo con los valores OFERTA ECONÓMICA de cada oferente la entidad realiza una habilitación preliminar la cual no es definitiva toda vez que hay oferentes que se encuentran en etapa de aclaración y subsanación de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos el factor de selección será la de menor precio.

ITEM	FECHA, HORA Y RADICADO	PROPONENTE	HABILITADA /RECHAZADA	VALOR PROPUESTA
1	8/10/2024 1:13 PM	SICEM INGENIEROS	RECHAZADA	$35.753.040
2	9/10/2024 6:04 AM	CLAUDIA FERNANDA URRUTIA SANCHEZ	HABILITADA	$41.982.870
3	9/10/2024 1:47 PM	LIVIC INGENIERIA SAS	HABILITADA	$44.270.788
4	8/10/2024 11:12 PM	DIEGO CADENA INGENIERIA SAS	HABILITADA	$45.694.440

(Original Firmado)

_____

KATHERINE QUIÑONEZ - Rol Financiero